

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1400 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 988/2012, NIG número 48.04.2-12/028521, por auto de 29/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INK Affair, S.L., con NIF B95542411, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por Adade Auditores, S.A., representante Don Mikel Alegría. Con DNI 15353757-S. Profesión: Economista. Correo electrónico: mikel@mikelalegria.com

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000940-1